

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD DE AVAL FISCAL PARA EL PROYECTO “FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL”

MINISTERIO DEL INTERIOR

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 39/2022
Junio de 2022

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el Estatuto Orgánico de Presupuesto, compilado en el Decreto 111 de 1996, en los artículos 11 de la Ley 819 del 2003 y 2.8.1.7.1.2. del Decreto 1068 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Hacienda y Crédito Público, se somete a consideración del CONFIS la solicitud de autorización de Aval Fiscal en el Presupuesto de Gastos de Inversión presentado por el Ministerio del Interior, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA: 370101 – MINISTERIO DEL INTERIOR GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA: 3702 - FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ Y POST-CONFLICTO

SUB-PROGRAMA: 1000 - INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO: 13 FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

2. JUSTIFICACIÓN

2.1. ANTECEDENTES

Garantizar la sana convivencia y unas óptimas condiciones de seguridad ciudadana es un aspecto fundamental para el ejercicio de los derechos y deberes de la ciudadanía. En aras de fortalecer dichas condiciones, el PND 2018-2022 estableció en su Pacto por la legalidad: seguridad efectiva y justicia transparente para que todos vivamos con libertad y en democracia en la línea A. Seguridad, autoridad y orden para la libertad: Defensa Nacional, seguridad y colaboración ciudadana, una estrategia relacionada con la mejora de las capacidades de la Policía Nacional para la convivencia y seguridad ciudadana. Allí se estipuló el fortalecimiento de todas las capacidades de la Policía Nacional, en particular las relacionadas con prevención, control, investigación criminal, inteligencia, sostenimiento, pie de fuerza, y mando y control. En este sentido, dentro de dicho fortalecimiento, se establece como componente esencial de las capacidades policiales, el contar con la infraestructura física adecuada para la prestación del servicio de policía a fin de reducir los delitos de mayor impacto y los comportamientos contrarios a la convivencia.

Así mismo, la Política de Defensa y Seguridad (PDS) para la legalidad, el emprendimiento y la equidad y la Política Marco de Convivencia y Seguridad Ciudadana (PMSC) propenden por incrementar y mantener las capacidades de la Policía Nacional, que incluye el componente de infraestructura; fomentar la inclusión en los planes de desarrollo de las entidades territoriales aquellas obras de infraestructura y los recursos necesarios para la implementación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana; aumentar el pie de fuerza de la Policía Nacional, acción que requerirá un incremento en el número de instalaciones donde labora este personal, entre otros.

Respecto a lo anterior, también sobresalen aquellos decretos o leyes que regulan los fondos para la convivencia y la seguridad ciudadana, especialmente la Ley 1738 de 2014, el Decreto 2893 de 2011 y la Ley 489 de 1998 que, en su conjunto, dan vida al FONSECON, y otorgan funciones y responsabilidades al Ministerio del Interior en la articulación con las entidades territoriales, la optimización de las políticas públicas, y otros asuntos relevantes para la convivencia y la seguridad ciudadana.

Por su parte, la PMSC expedida en diciembre de 2019, plantea un enfoque multidimensional para enfrentar los retos de convivencia y seguridad ciudadana que existen en las ciudades, municipios y áreas rurales, bajo la premisa que la seguridad no es un asunto exclusivo de la Policía Nacional y la Rama Judicial. Por el contrario, requiere de la acción interagencial en los diferentes niveles de gobierno, la participación de la ciudadanía, las comunidades organizadas y el sector privado. Para cumplir con dicho propósito, la PMSC establece la línea de política 7.2 Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSCC) según la cual una adecuada implementación de esta normatividad requiere el desarrollo de la infraestructura necesaria para la aplicación de medios de policía, promoviendo el liderazgo de las administraciones territoriales, las cuales están llamadas a incluir en sus planes de desarrollo las obras de infraestructura y los recursos necesarios para la implementación del Código. Así mismo, menciona que el Gobierno Nacional también deberá apoyar a las administraciones locales para desarrollar dichas capacidades orientadas a implementar el Código.

Actualmente, la Policía Nacional cuenta con una inadecuada infraestructura física para el desarrollo de dichas actividades encaminadas al fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. Según informes de la entidad, esta situación ha generado disminución en la capacidad requerida de la infraestructura, debido a que de 3.751 edificaciones del ámbito misional se identifican un total de 1.918 destinadas al funcionamiento de distritos, estaciones, subestaciones y puestos de policía, de las cuales 1.644, es decir el 85,7 %, no cuentan con las áreas o espacios físicos para albergar personal, componente administrativo y logístico, conforme a lo establecido en la Directiva Administrativa Permanente No. 004 / DIPON - DIRAF-23.2 del 29 de octubre de 2021, según su anexo No. 5 Programa Arquitectónico de Referencia con Zonificación o Usos Básicos Requeridos en Instalaciones Policiales Misionales Con Áreas Estimadas Cubiertas y Descubiertas.

De la misma manera, al contar con infraestructura inadecuada se genera una dispersión de dependencias y, por ello, no es posible asegurar la disponibilidad de estos espacios físicos para el personal y las actividades o procedimientos asociados; actualmente se

identifican 898 edificaciones disgregadas de la construcción principal de la unidad policial. Esta situación genera traumatismo y falencias en las actividades misionales de la Policía Nacional, afecta la disponibilidad de los medios logísticos, vulnera la seguridad operacional de las instalaciones y del personal, y genera riesgos para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales enfocadas a la prestación del servicio a la comunidad.

Las falencias en la infraestructura policial impactan significativamente el servicio de policía, el cual es fundamental para prevenir o atender tempranamente los comportamientos contrarios a la convivencia y los fenómenos delictivos de mayor impacto en el país. De acuerdo con lo anterior, durante el último año se reportaron 1.661.587 comportamientos contrarios a la convivencia, siendo los más significativos los siguientes: portar armas, elementos cortantes, punzantes o semejantes con 598.303 (36 %) órdenes de comparendo; incumplir, desacatar, desconocer e impedir la función o la orden de policía con 420.645 (25,3 %) órdenes de comparendo; consumir, portar, distribuir, ofrecer o comercializar sustancias psicoactivas, inclusive la dosis personal en el perímetro de centros educativos con 96.961 (4,2 %) órdenes de comparendo; reñir, incitar o incurrir en confrontaciones violentas que puedan derivar en agresiones físicas con 81.240 (4,8 %) órdenes de comparendo, y portar sustancias prohibidas en el espacio público con 61.873 (3,7 %).

Por su parte, durante el último año para los delitos de mayor impacto como homicidio en las modalidades de sicariato y ajuste de cuentas se presentaron 4.502 casos, homicidio por intolerancia y riñas (violencia intrafamiliar) 2.511 casos, y homicidio por hurto 196 casos, representando un aumento del 23 % respecto a la vigencia 2020. De igual manera, en cuanto al hurto a personas, se presentaron 272.957 casos, vehículos 10.103 casos, motos 31.675 casos, residencias 31.597 casos y hurto a comercio 38.724 casos, acumulado que implicó un aumento del 19 % respecto a la vigencia 2020.

Los esfuerzos presupuestales y normativos evidencian que el componente de infraestructura de la Policía Nacional para enfrentar los demandantes retos en materia de convivencia y seguridad ciudadana son insuficientes. Así mismo, el crecimiento demográfico del país, la aparición de nuevas modalidades delictivas, el aumento de comportamientos contrarios a la convivencia, el incremento en las acciones ofensivas contra instalaciones de la Fuerza Pública, el crecimiento de la estructura orgánica y la planta de personal de la Institución, los espacios inadecuados de las actuales instalaciones y su estado de conservación, los predios que no cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para el funcionamiento y desarrollo del servicio de policía, la afectación por fenómenos naturales, antrópicos y las condiciones climáticas o de accesibilidad que presenta la topografía en el territorio nacional y a la que está expuesta la infraestructura física, además de la antigüedad de las edificaciones con la que actualmente cuenta la Institución policial, son algunos de los factores más relevantes que exigen que la Policía Nacional robustezca, reponga y modernice las capacidades del componente de infraestructura física. Solucionar dicha problemática permitirá brindar mayor cobertura, presencia y respuesta oportuna en el territorio nacional, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de convivencia y seguridad ciudadana en el país.

En consecuencia de lo anterior, se considera necesario actualizar las decisiones de política pública al respecto y destinar recursos que permitan avanzar en la solución de

problemáticas identificadas frente a la inadecuada infraestructura física para el desarrollo de las actividades misionales de la Policía Nacional encaminadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

2.2. OBJETO DE LA SOLICITUD

El Ministerio del Interior, en el marco del cumplimiento de la normatividad relacionada con garantizar la sana convivencia y seguridad ciudadana, identifica que es necesario destinar recursos que permitan avanzar en la solución de problemáticas identificadas frente a la inadecuada infraestructura física para el desarrollo de las actividades misionales de la Policía Nacional encaminadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

2.3. IMPORTANCIA ESTRATÉGICA DEL PROGRAMA

Se identifica como problema principal a ser tratada, la inadecuada infraestructura física para el desarrollo de las actividades misionales de la Policía Nacional encaminadas al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana, hecho que trae como consecuencia hacinamiento y condiciones desfavorables para la prestación del servicio de policía, alta dispersión de las unidades de dicha Institución, además del riesgo de incumplir los objetivos y metas institucionales y los requerimientos técnicos y la normatividad vigente como el Plan de Ordenamiento Territorial (POT), las normas sismo resistente, entre otras.

Por dichos motivos, y con el fin de robustecer la infraestructura física adecuada para el desarrollo de las actividades misionales de la Policía Nacional, se busca aumentar los espacios físicos y funcionales para el desarrollo del servicio de policía, así como mitigar las afectaciones por condiciones naturales y antrópicas de las instalaciones físicas existentes, ambos objetivos encaminados al fortalecimiento de la convivencia y seguridad ciudadana.

No contar con infraestructura adecuada, dificulta el cumplimiento de las labores de la Policía Nacional, impidiendo garantizar la prevención o atención temprana de los comportamientos contrarios a la convivencia y los fenómenos delictivos de mayor impacto o de alto impacto.

Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente, para el caso colombiano es necesario actualizar las decisiones de política pública al respecto y asegurar la disposición de recursos que, de forma estratégica y continua, permitan avanzar en la solución de problemáticas identificadas respecto a la disponibilidad de infraestructura para la garantía de la seguridad y la convivencia ciudadana.

La ejecución de esta estrategia tendrá un plazo de cinco años, siendo su orientación mejorar la infraestructura física necesaria del país para la seguridad y convivencia ciudadana, e incrementar el compromiso en los niveles nacional y territorial para la sostenibilidad y mantenimiento de esta, todo con el fin de mejorar las condiciones de seguridad y convivencia ciudadana en el territorio nacional.

Dado lo expuesto, es primordial y urgente que se materialice el fortalecimiento de capacidades basado en un componente de infraestructura física, que soporte el despliegue del servicio de policía, audite y/o facilite la actividad de policía para el prevención, disuasión y control de delitos y comportamientos contrarios a la convivencia y seguridad ciudadana.

2.4. DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES

2.4.1. DESCRIPCIÓN

Se requiere adelantar los siguientes componentes de la estratégica:

2.4.1.1. Aumentar los espacios físicos y funcionales para el desarrollo del servicio de policía

Este componente se desarrolla en el marco de tres factores que han llevado a la materialización de la problemática: (i) infraestructura insuficiente que responda a las nuevas demandas del servicio de policía debido al crecimiento de la estructura orgánica y la planta de personal, (ii) instalaciones otorgadas por las entidades del orden territorial que no cuentan con los espacios para el adecuado desarrollo del servicio de policía, y (iii) predios no aptos de acuerdo con las especificaciones técnicas necesarias para la infraestructura de la Policía Nacional.

Con el propósito de mejorar los espacios físicos y funcionales que permitan prestar un óptimo servicio de policía, se propone incrementar la infraestructura de la Institución a través de la construcción de aproximadamente 29 edificaciones que demanda lo siguientes:

En primera instancia, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos, jurídicos y catastrales que deben exigirse en la selección y viabilización de los predios o bienes inmuebles, así como los parámetros para la elaboración de esquemas básicos como insumo para los estudios, diseños y/o construcción de instalaciones que satisfagan las necesidades institucionales en el ámbito misional de los proyectos de infraestructura propuestos. Para dar cumplimiento con estas acciones, los comandos de departamentos, policía metropolitanas y direcciones, efectúan una mesa de trabajo liderada y moderada por el jefe de planeación de la unidad policial donde se identifica el problema o donde se evidencia la necesidad de crear, ampliar, fortalecer o reubicar la instalación policial, con base en las necesidades surgidas.

Así mismo, se realiza la inspección física del predio o bien inmueble propuesto para atender la necesidad resultante por medio del jefe o responsable de bienes raíces o el analista de mantenimiento de instalaciones, quienes son los encargados de presentar el informe de las condiciones físicas y normativas catastrales del predio, dirigido a la unidad policial desconcentrada a la que pertenecen. Hecha esta visita, se elabora un estudio de planeación a través del jefe de planeación de la unidad dueña de la necesidad, donde se

define el tipo de instalación, nivel de seguridad, número de uniformados y la fuente de financiación.

La segunda acción requiere aprobar los estudios y diseños de las obras que aún no cuentan con los mismos y verificar las obras que cuentan con estudios y diseños para definir su viabilidad. Para su cumplimiento, se solicita a la Región de Policía que revise, apruebe y adjunte el programa arquitectónico de áreas cubiertas y/o descubiertas con presupuesto estimado, ajustado según la necesidad, y se remite a la Diraf los documentos del predio o bien inmueble propuesto solicitando el concepto técnico, jurídico y catastral, previa obtención del aval estratégico, operativo o funcional por parte de la dirección u oficina asesora según el ámbito de gestión institucional de la Policía Nacional.

De la misma manera, se debe diligenciar la ficha técnica para la estructuración y formulación de los proyectos de instalaciones policiales en coordinación con los responsables de infraestructura de las direcciones y regiones de policía. Dicha ficha se remite a la Oficina de Planeación (Ofpla) de la Policía Nacional, unidad a quien se solicita el concepto de prefactibilidad e inclusión en la matriz del Banco de Proyectos Institucionales de la Policía Nacional previa obtención del aval técnico, jurídico y catastral por parte de la Diraf.

Finalmente, se debe realizar el seguimiento al desarrollo de la construcción de las obras de infraestructura y recibo a satisfacción, lo cual implica el seguimiento a la radicación, inicio, ejecución y entrega a satisfacción de los proyectos de instalaciones policiales priorizados, destinados para crear, ampliar, fortalecer o reubicar la instalación policial, en coordinación con las entidades públicas del orden nacional, territorial y/o local, así como con las entidades privadas o de economía mixta, verificando que cuenten con los avales estratégicos, operativos o funcionales, técnico, jurídicos, catastrales y de prefactibilidad.

Con el fin de definir el ejercicio de costos del presente trámite presupuestal, desde la Policía Nacional realizó el ejercicio de planeación y priorización, planteando las siguientes infraestructuras a intervenir en este componente:

Tabla 1. Unidades policiales priorizadas por áreas construidas y espacios físicos insuficientes

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO
Cundinamarca	Bogotá	Construcción Centro de Estándares Nacional
Cundinamarca	Bogotá	Construcción Centro de Capacidades Técnicas y Ciberinteligencia C2TIC -DIPOL
Cundinamarca	Bogotá	Estudios, diseños y Construcción del edificio administrativo y operativo de la DIJIN
Tolima	San Luis (CENOP)	Estudios, diseños y Construcción centro de validación y entrenamiento (CEVAP)
Cundinamarca	Por definir	Región Metropolitana de la Sabana
Cundinamarca	Ubaté	Distrito de Policía Ubaté
Sucre	Corozal	Distrito de Policía Corozal
Córdoba	Montería	Comando de Departamento Córdoba 1° fase
Antioquia	Rionegro	Actualización estudios, diseños y construcción Distrito de Policía Rionegro

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO
Bolívar	Arjona	Comando de Departamento Bolívar 1° fase
Caldas	La Dorada	Distrito de Policía La Dorada
Cundinamarca	La Mesa	Distrito de Policía La Mesa
Atlántico	Barranquilla	CI3 DIPOL de Policía Barranquilla
Cundinamarca	Flandes	Estación de Policía Flandes
Boyacá	Combita	Estación de Policía Combita
Santander	Puerto Parra	Estación de Policía Puerto Parra
Córdoba	Pueblo Nuevo	Estación de Policía Pueblo Nuevo
Antioquia	Liborina	Estación de Policía Liborina
Córdoba	Tierralta	Subestación de Policía Callejas
Antioquia	Támesis	Subestación de Policía Palermo
Sucre	Sucre	Estación de Policía Sucre
Cesar	Astrea	Estación de Policía Astrea
Cesar	Pailitas	Estación de Policía Pailitas
Bolívar	Cicuco	Estación de Policía Cicuco
Bolívar	Montecristo	Estación de Policía Montecristo
Boyacá	Macanal	Estación de Policía Macanal
Boyacá	Panqueba	Estación de Policía Panqueba
Tolima	Coello	Estación de Policía Coello
Nariño	Tumaco	Actualización estudios, diseños y construcción Estación de Policía Llorente
Norte de Santander	Ocaña	Distrito de Policía Ocaña
Antioquia	El Carmen de Viboral	Subestación de Policía La Chapa

Fuente: Policía Nacional (2022).

Considerando lo anterior, de las 31 unidades priorizadas por esta estrategia se identifica que tres proyectos correspondientes al Distrito de Policía Rionegro, la Estación de Policía Arauca y Subestación de Policía Isla Grande, cuentan con estudios y diseños; sin embargo, requieren aumentar los espacios físicos para lo cual es necesario realizar las visitas técnicas correspondientes y verificar la pertinencia o, en su defecto, la actualización de los estudios mencionados, identificando previamente las dimensiones, normas, parámetros de calidad, estimaciones de costos y demás aspectos que determinen el alcance de cada obra.

Por su parte, los 28 proyectos restantes de infraestructura priorizados en este proceso no cuentan con estudios y diseños. Por lo anterior, en el año 2023 se planea llevar a cabo esta actividad con el fin de determinar las características específicas que debe tener cada proyecto de forma tal que su construcción se base en la identificación previa de las dimensiones, normas, parámetros de calidad, estimaciones de costos y demás aspectos que determinen los tiempos y alcance de cada obra.

El desarrollo o reposición de las 31 instalaciones que requieren aumento en los espacios físicos permitirá reducir la demanda de la infraestructura física que no cumple con los parámetros mínimos de capacidad de alojamiento y áreas administrativas para la prestación del servicio de policía, mejorando la atención de los requerimientos de convivencia y seguridad ciudadana en las ciudades capitales y centros poblados.

A partir de los proyectos de infraestructura priorizados, se plantea el siguiente flujo de gasto

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Áreas construidas y espacios físicos insuficientes	\$ 60.552.803.433	\$ 97.466.665.051	\$ 109.224.013.266	\$ 83.827.337.225	\$ 29.260.255.912

2.4.1.2. Mitigar las afectaciones por condiciones naturales y antrópicas de las instalaciones físicas existentes

Este componente se desarrolla en el marco de tres factores que han llevado a la materialización de la problemática: (i) la antigüedad de la infraestructura (vetustez), (ii) la infraestructura afectada por fenómenos naturales y condiciones climáticas, y (iii) las instalaciones siniestradas o afectadas por acciones ofensivas.

Las obras proyectadas en esta estrategia corresponden a aquellas que requieren renovación por tres tipos de factores: antigüedad, afectaciones naturales, y afectación por acciones ofensivas. En este componente se tiene una prioriza

En este sentido, del total de las 52 obras priorizadas en el marco global de esta estrategia, se identifican 21 obras priorizadas preliminarmente, listadas en la Tabla 2, la Tabla 3 y la Tabla 4 que responden a esta necesidad.

Frente a la renovación por la antigüedad de la infraestructura (vetustez) se identifican 13 unidades (Tabla 2) que serán renovadas porque las mismas tienen un rango de vetustez entre 22 y 67 años de construidas y, sumado a ello, presentan estado de conservación regular o malo con deterioro en su sistema constructivo y se encuentran en zonas geográficas con climas agrestes.

Tabla 2. Unidades priorizadas que requieren renovación por rango de vetustez

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO
Meta	Acacias	Distrito de Policía Acacias
Nariño	Ipiales	Distrito de Policía Ipiales
Santander	Bucaramanga	Distrito uno de Policía Bucaramanga
Norte de Santander	Arboledas	Estación de Policía Arboledas
Antioquia	Ebéjico	Subestación de Policía Sevilla
Cesar	Manaure Balcón del Cesar	Estación de Policía Manaure
Atlántico	Barranquilla	Actualización estudios, diseños y construcción Distrito Estación de Policía El Bosque
Sucre	San Onofre	Subestación de Policía Rincón del Mar
Sucre	San Onofre	Subestación de Policía Libertad

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO
Atlántico	Ponedera	Estación de Policía Ponedera
Boyacá	Guateque	Estación de Policía Guateque
Boyacá	Rondón	Estación de Policía Rondón
Tolima	Planadas	Estación de Policía Planadas

Fuente: Policía Nacional (2022).

Ahora bien, de las 21 unidades que responden a esta necesidad, frente a la reposición por condiciones climáticas en la Tabla 3 se relacionan las 7 obras de infraestructura que serán repuestas porque presentan estado de conservación regular o malo con deterioro en su sistema constructivo; así mismo, se encuentran en zonas geográficas con clima seco salino, húmedo salino y que presentan una influencia importante de cloruro de sodio en el ambiente, por la cercanía al mar y exceso de humedad para el caso de las instalaciones ubicadas en climas selváticos, lo que afecta todas las estructuras metálicas no protegidas y equipos, y puede perjudicar su sistema constructivo generando un mayor deterioro con el uso y paso del tiempo. Con esto se solventarían las afectaciones a nueve de las instalaciones por afectación de fenómenos naturales y condiciones climáticas.

Tabla 3. Unidades priorizadas que requieren renovación por afectaciones producto de condiciones climáticas y fenómenos naturales

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO
Putumayo	Mocoa	Distrito uno de Policía Mocoa
Sucre	Los Palmitos	Subestación de Policía El Bongo
Córdoba	Margen Izquierda	Estación de Policía Margen Izquierda
Chocó	Cantón de San Pablo	Estación de Policía Managrú
Chocó	Alto Baudó	Estación de Policía Pie de Pato
Sucre	San Onofre	Subestación de Policía Palo Alto
Bolívar	Cartagena	Subestación de Policía La Boquilla

Fuente: Policía Nacional (2022).

Por último, en la Tabla 4 se relacionan 1 unidad policial que han sido objetos de acciones ofensivas que han generado daño a la infraestructura por utilización de artefactos explosivos u hostigamientos con arma de fuego, lo cual ha deteriorado su sistema constructivo y su nivel de seguridad.

Tabla 4. Unidades priorizadas que requieren renovación por afectaciones producto de acciones ofensivas

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	NOMBRE PROYECTO
Meta	La Macarena	Estación de Policía La Macarena

Fuente: Policía Nacional (2022).

A partir de los proyectos de infraestructura priorizados, se plantea el siguiente flujo de gasto

Componente	2023	2024	2025	2026	2027
Mitigar las afectaciones por condiciones naturales y antrópicas de las instalaciones físicas existentes	\$ 32.859.538.467	\$ 38.160.333.061	\$ 23.700.197.689	\$ 18.510.427.380	\$ 6.106.542.326

2.4.2. BENEFICIOS Y COSTOS

El desarrollo de este proyecto de infraestructura impactará cerca de 16 departamentos (Tabla 5) equivalente al 50 % del país, donde se realizarán 52 proyectos discriminados de la siguiente manera: un Centro de estándares Nacional - ESPOL, un Comando de Región, dos Comandos de Departamento, 11 Distritos, 24 Estaciones, 9 Subestaciones de Policía, un centro de capacidades técnicas y ciber inteligencia, un centro de validación y entrenamiento, un Centro Integrado de Inteligencia y un edificio DIJIN. De esta manera, la implementación o reposición de estas instalaciones policiales permitirá incrementar en las zonas y departamentos impactados, las capacidades de los componentes de seguridad ciudadana, investigación criminal y el desarrollo de estrategias operativas enfocadas al servicio, al contar con espacios físicos funcionales, un adecuado nivel de seguridad y mayor capacidad de alojamiento.

Tabla 5. Número de obras priorizadas por departamento

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Antioquia	5
Atlántico	3
Bolívar	4
Boyacá	5
Caldas	1
Cesar	3
Chocó	2
Córdoba	4
Cundinamarca	7
Meta	2
Nariño	2
Norte de Santander	2
Putumayo	1

DEPARTAMENTO	CANTIDAD
Santander	2
Sucre	6
Tolima	3
Total general	52

Fuente: Policía Nacional (2022).

El mejoramiento de la infraestructura generará un entorno digno y adecuado para la prestación del servicio de policía, incrementando el bienestar policial, las capacidades logísticas y la seguridad del personal, lo cual se refleja en la prestación ininterrumpida del servicio de policía en los centros poblados.

De igual manera, con el desarrollo de las 52 obras de infraestructura se ampliará la capacidad de alojamientos con el fin de albergar un total de 4.877 funcionarios aproximadamente, conforme a la capacidad establecida en los programas arquitectónicos según tipo de instalación policial. De igual manera, se ampliarán los espacios físicos de la infraestructura pasando de un total de área construida de 23.905 m² aproximados a un total de 160.710 m². Así mismo, se repondrán instalaciones policiales afectadas por condiciones climática y desastres naturales como las instalaciones de la Subestación de Policía Palo Alto, Estación de Policía Margen Izquierda, Estación de Policía Llorente, Estación de Policía Managrú, Subestación de Policía La Boquilla, Estación de Policía Pie de Pato y Distrito de Policía Mocoa.

Es importante precisar que la infraestructura señalada en los componentes del proyecto, en los municipios señalados, puede variar dependiendo de las dinámicas propias que se desarrollen en la relación entre el gobierno nacional y el gobierno territorial. No obstante, pueden ser reemplazadas por infraestructuras de condiciones similares, sin alterar los montos aprobados del trámite en curso, y para lo cual la Policía Nacional, en su ejercicio de planeación y priorización, tiene un ejercicio proyectado de aproximadamente 81 infraestructuras físicas.

Los costos asociados al Aval Fiscal son los siguientes:

Tabla 6. Distribución anual de los recursos
(millones de pesos)

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Áreas construidas y espacios físicos insuficientes	\$ 60.553	\$ 97.467	\$ 109.224	\$ 83.827	\$ 29.260	\$ 380.331
Mitigar las afectaciones por condiciones naturales y antrópicas de las instalaciones físicas existentes	\$ 32.860	\$ 38.160	\$ 23.700	\$ 18.510	\$ 6.107	\$ 119.337
Total	\$ 93.412	\$ 135.627	\$ 132.924	\$ 102.338	\$ 35.367	\$ 499.668

2.5. Resumen

Las estrategias anteriormente expuestas para poder fortalecer la infraestructura física de la Policía Nacional en el territorio nacional, no solo buscan generar espacios para la adecuada prestación del servicio de dicha entidad en los territorios, sino que busca fortalecer la seguridad y convivencia de la población colombiana brindándole mecanismos para garantizar la prevención o atención temprana de los comportamientos contrarios a la convivencia y los fenómenos delictivos de mayor impacto o de alto impacto, financiándose con la disponibilidad presupuestal del Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente, y planteando una necesidad de recursos del orden de los \$491.025 millones en el horizonte de tiempo 2023 – 2027.

3. IMPACTO FISCAL

3.1. RECURSOS REQUERIDOS

A continuación, se presenta la relación de los recursos para la estrategia, con la solicitud a través de vigencias futuras extraordinarias para el periodo 2023-2027, que asciende a \$499.668.113.811, y su distribución por cada vigencia.

Propuesta Programación Vigencias Futuras

Componente	2023	2024	2025	2026	2027	Total
Áreas construidas y espacios físicos insuficientes	\$ 60.552.803.433	\$ 97.466.665.051	\$ 109.224.013.266	\$ 83.827.337.225	\$ 29.260.255.912	\$ 380.331.074.888
Mitigar las afectaciones por condiciones naturales y antrópicas de las instalaciones físicas existentes	\$ 32.859.538.467	\$ 38.160.333.061	\$ 23.700.197.689	\$ 18.510.427.380	\$ 6.106.542.326	\$ 119.337.038.923
Total	\$ 93.412.341.901	\$ 135.626.998.113	\$ 132.924.210.955	\$ 102.337.764.605	\$ 35.366.798.238	\$ 499.668.113.811

Los recursos detallados se ejecutarán a través del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIACIUDADANA A NIVEL NACIONAL” del programa presupuestal de inversión “3702 FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ Y POST-CONFLICTO”.

3.2. MARCO DE GASTO DE MEDIANO PLAZO SECTOR INTEROR

Acorde con las comunicaciones 2-2021-035874 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se tiene la siguiente información para el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023 – 2026¹ del sector interior:

Cifras en millones de pesos

CONCEPTO	2023	2024	2025	2026
Nación	\$ 1.658.459	\$ 1.660.226	\$ 1.662.561	\$ 1.712.438
Propios	\$ 141.874	\$ 146.130	\$ 150.514	\$ 155.029
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.800.333	\$ 1.806.356	\$ 1.813.075	\$ 1.867.467
Nación	\$ 8.489	\$ 8.156	\$ 7.809	\$ 8.043
SERVICIO A LA DEUDA	\$ 8.489	\$ 8.156	\$ 7.809	\$ 8.043
Nación	\$ 288.700	\$ 299.076	\$ 307.096	\$ 316.309
INVERSIÓN	\$ 288.700	\$ 299.076	\$ 307.096	\$ 316.309
TOTAL	\$ 2.097.522	\$ 2.113.588	\$ 2.127.980	\$ 2.191.819

Ahora bien, dado que este proyecto se enfoca a temas de seguridad y convivencia en los territorios, este proyecto es financiado por recursos del Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia – FONSECON. Con el fin de tener los recursos necesarios para suplir la necesidad planteada, se deben reasignar los recursos planeados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo del sector, del rubro de funcionamiento “A-03-03-01- 032 FONDO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – FONSECON”, al proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIACIUDADANA A NIVEL NACIONAL”, solicitud que se ha realizado al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Nacional de Planeación en el desarrollo de los Comités Técnicos de apoyo sectorial para el Marco de Gasto de Mediano Plazo 2023 -2026.

Es preciso aclarar que, al ser un proyecto enmarcado en temas de seguridad y convivencia y financiarse con los recursos del FONSECON, estos no tienen la misma dinámica del Marco de Gasto de Mediano Plazo, ya que dependen del recaudo que se genere por este concepto.

En este sentido, el recaudo histórico que se ha presentado por concepto del FONSECON, es el siguiente:

Vigencia	Recaudo
2013	\$230.413.912.986
2014	\$263.062.490.546
2015	\$275.592.268.887
2016	\$269.769.570.182
2017	\$297.896.445.838

¹ Se toman los valores 2023 – 2025 acorde con el MGMP vigente. Para la vigencia 2026 se proyecta un incremento del 3% con respecto al 2025

Vigencia	Recaudo
2018	\$260.467.037.599
2019	\$256.065.040.622
2020	\$221.972.578.746
2021	\$288.311.421.402

Es importante precisar que el decrecimiento atípico de la vigencia 2020 responde principalmente al desaceleramiento de la economía, producto de la pandemia generada por el COVID19. Así mismo, el aumento de la vigencia 2021 responde a las políticas de reactivación económica que viene desarrollando el gobierno nacional.

Para la vigencia 2022, en los ejercicios de planeación presupuestal del Anteproyecto de Presupuesto, se ha proyectado un recaudo cercano a \$255.037.767.948, y una proyección para la vigencia 2023 de \$297.896.445.838.

Por otra parte, es importante señalar que durante la vigencia 2022, a través del CONPES 4064, se declaró de importancia estratégica el proyecto "FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE EMERGENCIA Y SEGURIDAD SIES A NIVEL NACIONAL" lo cual presenta el siguiente gasto con cargo a los recursos recaudados del FONSECON:

2022	2023	2024	2025	2026	2027
\$50.689.000.000	\$50.245.000.000	\$50.568.000.000	\$50.502.000.000	\$50.502.000.000	\$50.502.000.000

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, y teniendo como referencia la vigencia 2023, se tiene que lo autorizado en el CONPES 4064 de 2021 y lo que se presenta en esta solicitud de aval fiscal, se tiene que aproximadamente la entidad demanda un gasto por inversión con cargo al FONSECON de aproximadamente el 48% del recaudo por este concepto para la vigencia 2023, 60,5% para la vigencia 2024, 58,1% para la vigencia 2025, 45,3% para la vigencia 2026 y 25,5% para la vigencia 2027. En este sentido, se encuentra que la presente solicitud de aval fiscal es coherente con las proyecciones de ingresos y gastos planteados en el Marco de Gasto de Mediano plazo vigente para el sector interior.

4. RECOMENDACION

En cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, se recomienda al CONFIS autorizar el Aval Fiscal por un total de \$ 499.668.113.811 en el periodo de 2023 al 2027 que el Ministerio del Interior continúe con los trámites pertinentes ante el Departamento Nacional de Planeación y el CONPES para la declaratoria de importancia estratégica para el país, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 3701 MINISTERIO DEL INTERIOR

UNIDAD EJECUTORA: 370101 – MINISTERIO DEL INTERIOR GESTIÓN GENERAL

PROGRAMA: 3702 - FORTALECIMIENTO A LA GOBERNABILIDAD TERRITORIAL PARA LA SEGURIDAD CONVIVENCIA CIUDADANA PAZ Y POST-CONFLICTO

SUB-PROGRAMA: 1000 - INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO

PROYECTO: 13 FORTALECIMIENTO A LAS ENTIDADES TERRITORIALES A TRAVES DE LA FINANCIACION DE INFRAESTRUCTURA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA A NIVEL NACIONAL

VIGENCIA	FUENTE	VALOR
2023	NACIÓN	\$ 93.412.341.901
2024	NACIÓN	\$ 135.626.998.113
2025	NACIÓN	\$ 132.924.210.955
2026	NACIÓN	\$ 102.337.764.605
2027	NACIÓN	\$ 35.366.798.238